

2119 *RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2001, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad del área de «Química Analítica».*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad del área de «Química

Analítica», código. Z033/DQA215, convocada por esta Universidad por Resolución de fecha 15 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio), que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Alcalá, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, 9 de enero de 2001.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO

2000DFCAC5. Resolución de 15 de junio de 2000, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca a concurso de acceso, plazas de profesorado de los Cuerpo Docentes Universitarios.

Fecha de publicación: 6 de julio de 2000.

Z033/DQA215. Profesor titular de Universidad, Química Analítica e Ingeniería Química, Química Analítica.

Comisión de Valoración:

Calidad	Apellidos y nombre	Categoría/Cuerpo/Escala	Organismo
Presidente titular	Rodríguez Fernández, Adela R.	Catedrática de Universidad	Universidad de Alcalá.
Secretario titular	Marina Alegre, María Luisa	Profesora Titular de Universidad ...	Universidad de Alcalá.
Vocal primero titular ...	Salinas López, Francisco	Catedrático de Universidad	Universidad de Extremadura.
Vocal segundo titular ..	Molins Legua, María Carmen	Profesora Titular de Universidad ...	Universidad de Valencia.
Vocal tercero titular	Pérez Pont, María Luz	Profesora Titular de Universidad ...	Universidad de La Laguna.
Presidente suplente	González Díaz, Venerando	Catedrático de Universidad	Universidad de La Laguna.
Secretario suplente	González Martín, Cristina	Profesora Titular de Universidad ...	Universidad de Alcalá.
Vocal primero suplente	Gómez Ariza, José Luis	Catedrático de Universidad	Universidad de Huelva.
Vocal segundo suplente	Deban Miguel, Luis	Profesor Titular de Universidad	Universidad de Valencia.
Vocal tercero suplente .	Montaña González, María Teresa ...	Profesora Titular de Universidad ...	Universidad de Sevilla.

2120 *RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2001, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área «Química Analítica».*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área «Química

Analítica», código Z033/DQA214, convocada por esta Universidad por Resolución de fecha 15 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio), que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del Real Decreto ante el Rector de la Universidad de Alcalá, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, 9 de enero de 2001.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO

2000DFCAC5. Resolución de 15 de junio de 2000, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca a concurso de acceso a plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios

Fecha de publicación: 6 de julio de 2000. Z033/DQA214. Profesor Titular de Universidad, Química Analít. e Ing. Química, Química Analítica

Comisión de Valoración

Calidad	Nombre	Categoría/Cuerpo/Escala	Organismo
Presidente titular	Rodríguez Fernández, Adela R.	Catedrática de Universidad	Universidad de Alcalá.
Secretario titular	Torre Roldán, Mercedes	Profesora titular de Universidad ...	Universidad de Alcalá.
Vocal 1.º titular	Román Ceba, Manuel	Catedrático de Universidad	Universidad de Granada.
Vocal 2.º titular	Molina Molina, M. Francisca	Profesora titular de Universidad ...	Universidad de Granada.
Vocal 3.º titular	Pérez Pérez, Rafael	Profesor titular de Universidad	Universidad Complutense de Madrid.
Presidente suplente	González Díaz, Venerando	Catedrático de Universidad	Universidad de La Laguna.
Secretario suplente	Marina Alegre, M. Luisa	Profesora titular de Universidad ...	Universidad de Alcalá.

Calidad	Nombre	Categoría/Cuerpo/Escala	Organismo
Vocal 1.º suplente	García Vargas, Manuel	Catedrático de Universidad	Universidad de Cádiz.
Vocal 2.º suplente	Cuadros Rodríguez, Luis	Profesor titular de Universidad	Universidad de Granada.
Vocal 3.º suplente	Molins Legua, M. Carmen	Profesora titular de Universidad	Universidad de Valencia.

2121 RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2001, de la Universidad «Rey Juan Carlos», por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

El Rector-Presidente de la Universidad «Rey Juan Carlos», con el fin de dar cumplimiento al correspondiente acuerdo de la Comisión Gestora, ha resuelto convocar a concurso ordinario las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dicho concurso ordinario se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Ley 7/1996, de 8 de julio, de la Comunidad de Madrid, de Creación de la Universidad «Rey Juan Carlos», y sus normas de desarrollo; y por la legislación de la función pública estatal y de la Comunidad de Madrid que pueda resultar aplicable.

Segunda.—Para ser admitidos al citado concurso ordinario, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Requisitos generales

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido lo setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado, por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a profesor de Universidad.

e) Estar en posesión del título de Doctor, salvo para las plazas de Titular de Escuela Universitaria, en las que se requiere el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o el título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, de aquellas áreas de conocimiento específicas que determine el Consejo de Universidades.

2. Requisitos específicos

Los aspirantes deberán, además, reunir las condiciones específicas señaladas en el artículo 4.1 del Real Decreto 1888/1984, del 26 de septiembre, según la categoría de la plaza a la que concursan.

Todos los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

Tercera.—1. Quienes deseen tomar parte en el correspondiente concurso ordinario habrán de remitir, la pertinente solicitud al magnífico y excelentísimo señor Rector-Presidente de la Universidad «Rey Juan Carlos», por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada,

para cada una de las plazas que soliciten, junto con la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido, que, en el caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre).

c) Certificaciones que acrediten el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base segunda.2.

d) Resguardo justificativo de haber realizado el pago de 4.000 pesetas, en concepto de derechos de examen, que deberá unirse a la solicitud de participación en el concurso ordinario.

2. Los aspirantes deberán abonar, mediante transferencia a la Caja de Ahorros de Madrid, oficina 2221, calle Antonio Hernández, número 20; 28931 Móstoles; entidad 2038, número de cuenta 6000500593, Universidad «Rey Juan Carlos», «Derechos de exámenes, personal docente», la cantidad de 4.000 pesetas, en concepto de derechos de examen, especificando el nombre y apellidos, número de documento nacional de identidad, y plaza a la que concursa, con indicación del número de ésta.

Cuarta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector-Presidente de la Universidad «Rey Juan Carlos» dictará resolución por la que se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, en su caso. Esta lista será remitida a todos los aspirantes por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector-Presidente, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación provisional de admitidos y excluidos.

Resueltas las reclamaciones, si se hubieran producido variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, indicando, igualmente, las causas de exclusión.

Quinta.—Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación, en el cual los concursantes entregarán a aquél la documentación señalada en el artículo 9.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, posteriormente modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, según el modelo contenido en el anexo III.

Sexta.—Los candidatos propuestos para la provisión de cada plaza deberán presentar, en el Registro General de la Universidad «Rey Juan Carlos», en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración Pública, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública, mediante certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen.

Los aspirantes españoles que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos